



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral

Programa Nacional de Empleo Juvenil Jóvenes Productivos



Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 085 -2016-MTPE/3/24.2/JÓVENES PRODUCTIVOS/DE

Lima, 02 NOV. 2016

VISTOS: El Informe N° 319-2016-JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL, de fecha 31 de octubre del 2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 058-2016-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE, de fecha 05 de julio del 2016, se designó al abogado Marin Walter Fernández Eulogio, como Secretario Técnico de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario de la Entidad Tipo B, Unidad Ejecutora 002: Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, por convenir al servicio es necesario dar por concluida la designación precedente y designar al profesional responsable que desempeñara la Secretaría Técnica;

Con las visaciones de las Unidades Gerenciales de Administración y Asesoría Legal, y;

De conformidad con lo previsto en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 013-2011-TR; Resolución Ministerial N° 179-2012-TR, que aprueba el Manual de Operaciones del Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", y la Resolución Ministerial N° 200-2016-TR, de fecha 06 de setiembre del 2016;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación del abogado MARIN WALTER FERNANDEZ EULOGIO, como Secretario Técnico de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario de la Entidad Tipo B, Unidad Ejecutora 002: Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dándosele las gracias por los servicios prestados;

Artículo 2°.- DESIGNAR a partir de la fecha, a la abogada KATTYA MARIELLA PAUCAR BERROCAL, como Secretaria Técnica de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario de la Entidad Tipo B, Unidad Ejecutora 002: Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”, en adición a las funciones que realiza como abogada de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en el marco de lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

Artículo 3°.- Encargar al Área de Estadística e Informática de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional (página web) del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos";

Regístrese, comuníquese y publíquese.



CHRISTIAN LEON PORRAS
DIRECTOR EJECUTIVO
PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL
Jóvenes Productivos

www.trabajo.gob.pe

Av. Salaverry N° 655
Jesús María